



APRHH  
201

San Juan Bautista, 14 JUL. 2023

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 342 -2023-GRL/32-GRTC**

**VISTO:**

El Memorando N°218-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 05 de Julio de 2023, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, da **TERMINO DE DESIGNACION DE CARGO DE CONFIANZA**, al Ing. JOSE ALBERTO DEL CASTILLO DEL AGUILA, identificado con DNI N°40593033, de la Sub Dirección de Tráfico Fluvial, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, conforme a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto - GRTC, se creó mediante Ordenanza Regional N° 010-2021-GRL-CR, se constituye en autoridad regional sectorial en los asuntos de su competencia, con los alcances que fije la normatividad y las políticas nacionales y sectoriales correspondientes.

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto - GRTC, es el Órgano de Línea del Gobierno Regional de Loreto, está encargada de formular, dirigir, proponer, aprobar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, planes, programas, proyectos y servicios públicos de competencia regional en materia de transportes, comunicaciones y telecomunicaciones; depende de la Gerencia General Regional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, se "Aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 18 de enero de 2023; suscrito por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto resuelve en su artículo Primero: Designar al Ing. JOSE ALBERTO DEL CASTILLO DEL AGUILA, en el cargo de Confianza de SUB DIRECTOR DE TRAFICO FLUVIAL, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, a partir del 03 de enero de 2023, exhortándole eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones encomendadas;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica; Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto; asimismo, estando a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta entidad, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GRL-P, de fecha 12 de enero del 2018; y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO DE DESIGNACIÓN** al Ing. JOSE ALBERTO DEL CASTILLO DEL AGUILA, identificada con DNI N° 40593033, en el cargo de confianza de la SUB DIRECCION DE TRAFICO FLUVIAL, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Transporte Acuático de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, a partir del 05 de julio de 2023, por lo que deberá efectuar la entrega de cargo debidamente documentada, agradeciéndole por las actividades y gestiones realizadas durante la función en beneficio de la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Gerencial Regional.





**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial Regional al Área de Recursos Humanos.



**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR,** todos los actuados al Área de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, para que proceda conforme a sus atribuciones, y notifique la presente Resolución Gerencial Regional al interesado y a los demás órganos de esta entidad para su conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. DINO PINCHI RUIZ  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LORETO



C.c  
GRTC/OEAJ  
OEA/OPDI  
ARRH/  
EOOP/RCCH